

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2022-00645292- -UNC-ME#ESCMB SOLICITA DESIGNACIÓN PERSONAL

DOCENTE SUPLENTE DE LA PROF. CARAMELIN

O, GRACIELA NOEMI (LEG. 43253).-LICENCIA POR ENFERMEDAD-

VISTO

El certificado médico expedido por el Ministerio de Salud, Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, en el que se le concede licencia por enfermedad a la Prof. **CARAMELINO GRACIELA NOEMÍ** – DNI. 14.980.610 (Leg. 43253), en el dictado de treinta y cuatro (34) horas cátedra de la Unidad Curricular Lengua Extranjera: Inglés (Cód. 318), *desde el 12/06/2023 y hasta el 10/07/2023*, encuadrada en el Art. 46°, Inc. "c", Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2023-271-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) hasta el 12/06/2023;

Que corresponde prorrogar dicha designación con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el artículo 8º Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las horas cátedra de la Unidad Curricular Lengua Extranjera: Inglés (Cód. 318) que en cada caso se indica, *desde el 13/06/2023 y hasta el 10/07/2023*, en reemplazo de la Prof. Caramelino, Graciela Noemí – DNI 14.980.610 (Leg. 43253); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

- DNI 38.503.051 -- (Leg. 58519) **ROMERO, MARÍA BELÉN**, en el dicado de veintidós (22) horas cátedra (Cód.318).
- DNI 34.839.093 (Leg. 58365) **VICTORIA CÓRDOBA**, en el dictado de seis (6) horas cátedra (Cód. 318).
- DNI 25.791.530 (Leg. 59685) **MARÍA LORENA SOSA**, en el dictado de seis (6) horas cátedra (Cód. 318).

ARTÍCULO 2º: Las docentes mencionadas en el Art. 1º, deberán informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.